



**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
SECCIÓN PROPUESTAS**

INT. 25194
TENIENDO PRESENTE:

2059
**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2059,

VALPARAÍSO,

24 ABR 2012

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta N° 3443 de fecha 12 de septiembre de 2011, por la cual se aprobó las Adiciones N°1 y N°2 a las bases administrativas de la propuesta pública N° 61/2010 y se adjudicó a la empresa **MERCADAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION LTDA.** la **PROPUESTA PÚBLICA N° 61/10 "PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, CONSTRUCCION PARQUE EQUIPAMIENTO CENTRAL BARRIO JOAQUIN EDWARDS BELLO, COMUNA DE VALPARAISO"**, por un monto de \$408.200.000.- y un plazo de 182 días corridos.

c) La Orden de Servicio N° 452 de fecha 14 de octubre de 2011 modificada por Orden de Servicio N° 84 de fecha 12 de marzo de 2012, por la cual se designa Director de Obras al Arquitecto **Sr. Alexander Bernal P.** y como Director de Obras Subrogante al Ingeniero Constructor **Sra. Denisse Palacios Donaire.**

d) La Resolución N° 101 de fecha 10 de noviembre de 2011, Tramitada con fecha 21 de noviembre de 2011 por la Contraloría Regional de Valparaíso, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para la **PROPUESTA PÚBLICA N° 61/10 "PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, CONSTRUCCION PARQUE EQUIPAMIENTO CENTRAL BARRIO JOAQUIN EDWARDS BELLO, COMUNA DE VALPARAISO"** celebrado entre SERVIU REGION DE VALPARAISO y la empresa **MERCADAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION LTDA.**

e) El Informe N° 02N-17-2012 de fecha 06 de marzo de 2012, suscrito por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, por el Encargado de Programa Recuperación de Barrios y del Jefe del Departamento Técnico, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar un aumento de obras por \$21.722.285.-, una disminución de obra por \$4.028.787.- y la ejecución de obras extraordinarias por \$5.750.440.-, consistente en disminuciones de obras que se generaron debido a la presencia de rellenos y basura encontrada al llegar a la cota de fundación, lo que lleva a modificar el tipo de muro a construir, por otro lado se aumenta las partidas de movimiento de tierras, rellenos compactados y construcción de muros de contención, entre otros. Las obras extraordinarias generadas, se consideran las obras para dar solución a la fundación de los muros N°3 sobre material de



relleno y en proyecto eléctrico se considera la canalización de ductos vacantes con el fin de permitir una mejora del proyecto.

f) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 119 de fecha 21 de Marzo de 2012 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, por el cual otorga imputación a la presente modificación de obra.

g) Lo dispuesto en el artículo N° 103 y N°104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

h) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

i) El Decreto N° 125 de fecha 30 de Noviembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 1º.- APRUÉBESE una **DISMINUCION DE OBRAS** por \$4.028.787.- equivalente al 0,99% del monto del contrato original.-, un **AUMENTO DE OBRAS** por \$21.722.285.- equivalente al 5,32% del monto del contrato original y la **EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$5.750.440.- equivalente al 1,39% del monto del contrato original en la **PROPUESTA PÚBLICA N° 61/10 "PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, CONSTRUCCION PARQUE EQUIPAMIENTO CENTRAL BARRIO JOAQUIN EDWARDS BELLO, COMUNA DE VALPARAISO"**, contrato celebrado con la empresa **MERCADAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION LTDA.**, conforme a la Resolución N° 101 de fecha 10 de noviembre de 2011, tramitada con fecha 21 de noviembre de 2011 por la Contraloría Regional de Valparaíso, modificaciones que se detallan en el Informe N° 02N-17-2012 de fecha 06 de marzo de 2012, mencionado en el considerando letra e) de la presente Resolución.
- 2º.- Se deja expresamente establecido que las modificaciones detalladas precedentemente no generan variación en el plazo.
- 3º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$431.643.938.- producto de la modificación de contrato que se aprueba.
- 4º.- El aumento de obras y las obras extraordinarias se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.

- 5º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 3443 de fecha 12 de septiembre de 2011 y Resolución N° 101 de fecha 10 de noviembre de 2011, tramitada con fecha 21 de noviembre de 2011 por la Contraloría Regional de Valparaíso.
- 6º.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2012, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
Sub - Asig.	23	Otras Inversiones.-
B.I.P.	30074297-0	Transferencia Asistencia Técnica Planes de Gestión Social y Obra.-
Obra		Construcción Parque Equipamiento central, Barrio Joaquín Edwards Bello, comuna de Valparaíso, Propuesta Pública 61/10.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MARIA FRANCISCA CRUZ URRA
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

FDS: JHM, MHL, AHM, ABP, VRO, RMG
TRANSCRIBIR A:

DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA DE PARTES

MERCADAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION LTDA.
SAN ANTONIO 1001, OFICINA 21, VIÑA DEL MAR



mm

